

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> <b>044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> <b>2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 1 de 35</b>

Ibagué, 13 de Octubre de 2020

Nº 064

Señores  
**LIDERANDO INGENIERÍA S.A. A**  
 Email: llibardoingenieria@gmail.com

**DISTRIBUCIONES ARROYAVE HIDALGO**  
 Email: distriguavioibague@gmail.com

**INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S.**  
 Email: industriaherrnaco@gmail.com

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

**1. OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

**2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR:**

El personal ofrecido por el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

**I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

**a.- Servicio de Aseo**

Esta actividad implica las acciones de Limpieza general de instalaciones internas: barrido y trapeado general de oficinas, recolección de basuras, limpieza de muebles, remoción de suciedad de paredes, limpieza general de baños, marcos y ventanas, pasamanos, vidrios, parqueaderos, pasillos entre otras actividades propias de la actividad relacionada con el aseo y limpieza general de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado; estas actividades se deben desarrollar diariamente.

**b.- Servicio de Cafetería**

Esta actividad implica las acciones de Preparación de café, aromáticas para el despacho general a oficinas e instalaciones de la Empresa, atención de reuniones generales (comité Gerencia, Juntas

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 35</b>

Directivas entre otras actividades afines) la persona encargada de realizar esta función deberá hacer dos rondas mínimas al día.

**c.- Mantenimiento Infraestructura y Jardinería**

**Para estas actividades hay que hacer la discriminación respectiva así:**

- **INSTALACIONES GENERALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Corresponde en este el Arreglo y mantenimiento de jardinería que comprende: arreglo de plantas, poda de árboles, recolección de desechos demás actividades que contemple dicha tarea.

Mantenimiento de infraestructura física: resanes, pintura, mantenimiento de las plantas de tratamiento, reparación de pisos, paredes, techos cubiertas, fontanería, plomería, mampostería y la actividad de guadañar las zonas verdes, así mismo el desplazamiento a los diferentes procesos para la realización de actividades afines entre otros.

Servicio de guadañaría a todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

- **COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL INTERIOR DEL IBAL S.A. E.S.P.**

Recae sobre las siguientes **áreas administrativas, operativas y comercial:**

Gerencia, Secretaría General, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Dirección de Planeación, Gestión de proyectos, Gestión control perdidas, Dirección Servicio al Cliente, PAS, Centro de atención Integral F-25, Oficinas de facturación y recaudo (Cádiz), Gestión Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Tecnológica, Gestión Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micro medición, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para entes de control, tres (3) cafeterías Plantas de tratamiento y de aguas residuales que posean áreas administrativas o de operación y demás oficinas que se abran para trabajadores y usuarios del Ibal.

Mantenimiento de los baños áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaría General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, control interno, recepción, control perdidas, baños personal operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, 6 baños en la quince, planta 2, CECOI, Cádiz (6), PAS Ricaurte (2), PAS la 15 (2), Casa Ambiental (3).

**Se entiende por Áreas comunes en la empresa, las siguientes:**

(Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Área por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado, escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras CECOI.

**Áreas para guadañar**

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 28</b>

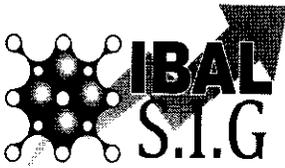
Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, la Arboleda, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 5 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, planta de tratamiento boquerón.

Que se requiere del mantenimiento de todas las oficinas ubicadas en la Cra 3 No.1-04, como las oficinas de la avenida 15, PAS, Plantas de tratamiento de agua potable, Bocatomas, Plantas de tratamientos de aguas residuales, tanques, bocatomas, en lo concerniente a Resanes, arreglo de pisos, paredes y muros, humedades, pintura, apoyo para el Cargue y descargue de elementos para ser transportados y demás mantenimientos locativos, en las áreas y propiedades del Ibal o en Concesión a favor del Ibal.

## II. DISTRIBUCION DEL PERSONAL REQUERIDO, SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION

El número y distribución de personal se hará conforme la siguiente tabla; sin embargo, la distribución de personal estará sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del supervisor.

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCIÓN
<b>ASEO Y CAFETERÍA</b>	
<b>Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola</b>	
1	Gerencia, Dirección Administrativa y Financiera, Secretaria General, Archivo Central; Gestión Recursos Físicos, Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños Comunes.
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Casa Ambiental 1 piso, oficina asesora control interno.
1	Dirección de Planeación, Gestión de Proyectos, Call center, Centro de Documentación, Gestión Matriculas, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Centro Social, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Baños Comunes.
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Laboratorio de Micro Medición, Auditorio del Agua, Planta No. 1 pisos 1, 2 y 3
<b>Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Quince</b>	
1	Oficinas del area Comercial ubicadas en la avda 15, pisos 1, 2 y 3, PAS de la 15.
<b>Ibal S.A. E.S.P. Oficinas de Cádiz</b>	
1	Grupo Comercial, oficina de facturación y Lecturas pisos 1, 2 y 3
<b>Ibal S.A. E.S.P. Oficinas punto atención Integral f-25</b>	
1	Grupo Comercial, recaudo, analistas, ventanilla única, control perdidas, matrículas y atención al usuario P.Q.R -
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERÍA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)</b>	
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 28</b>

3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES).
---	---

**Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta la distribución de la escala salarial del personal que exige la empresa (VER ANEXO).**

**Nota 2: Se aclara que la expresión "sueldo sugerido", corresponde a la base mínima salarial que debe cotizar el oferente para el personal ofrecido, y que estará vigente durante la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes o aumentos por cambio de vigencia.**

**III. REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN / FACTOR HABILITADOR DEL PROCESO.**

El oferente interesado debe acreditar los siguientes aspectos habilitadores de la oferta:

▪ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

\*Las hojas de vida del personal propuesto deberán ser aportadas por el proponente que resulte favorecido conforme a la resolución de adjudicación, el día de la firma del contrato. El supervisor del contrato aprobará las hojas de vida aportadas verificando que cumplan las exigencias establecidas, y deberán ser aprobadas a más tardar a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio o distribución que se requiera de personal, en desarrollo del contrato, será socializado de manera previa con el contratista y el supervisor que se designe, en todo caso el personal deberá cumplir las exigencias requeridas inicialmente.

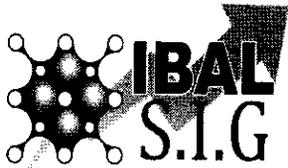
\*El personal deberá contar con el certificado de aptitud laboral anexo dentro de la hoja de vida.

\* El personal que ofrezca el proponente deberá acreditar luego de adjudicado el contrato, contar con los exámenes ocupacionales y esquema de vacunación de acuerdo a las actividades a desarrollar así:

- I. SERVICIOS GENERALES (Hepatitis A, B, TETANO, INFLUENZA, leptospirosis)
- II. Jardinería (Influenza, tétano, leptospirosis)
- III. El personal de Servicios Generales deberá contar con el certificado para manipulación de alimentos.

\* El personal del contratista que desarrolle actividades en alturas deberá estar certificado en nivel avanzado de alturas, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.** (Certificado vigente)

\*El personal para las actividades de jardinería deberá contar con el curso de podas y manejo de guadaña, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.**

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 5 de 28</b>

\*El personal que la empresa prestadora del servicio asigne para el servicio de aseo, debe haber recibido formación y estar capacitado en manejo de sustancias químicas, en gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia. Lo cual debe ser soportado mediante certificación del ente capacitador, lo que **se acreditará una vez adjudicado el contrato.**

▪ **DOTACIÓN DEL PERSONAL**

El I IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- I. Las dotaciones que ordena la Ley.
- II. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- III. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

**Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

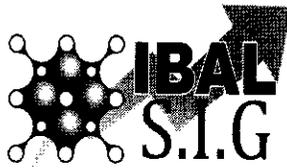
El oferente interesado en el proceso, deberá asumir bajo su exclusiva responsabilidad el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para adelantar la labor en las diferentes dependencias adscritas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; identificadas en el presente estudio este estudio.

El cuadro que contiene el listado de insumos se relaciona en el anexo correspondiente. Debe finalmente prestarse el servicio por parte del adjudicatario mediante el suministro de productos de excelente calidad y marca comercial ampliamente reconocida, situación que será verificada durante la ejecución del mismo, por parte del supervisor designado.

\*El contratista utilizará durante la ejecución del contrato únicamente productos que cumplan con los requerimientos sanitarios y de calidad establecidos en la legislación colombiana, indicando la marca. Todos los productos que se ofrezcan deben tener registro de INVIMA y el suministro de los insumos debe ser en su empaque original

**NOTA:** El suministro de insumos, equipos y herramientas se hará en la oficina de Recursos Físicos de la empresa de acuerdo a las cantidades establecidas en el anexo técnico "PRESUPUESTO OFICIAL".

**A. INSUMOS A SUMINISTRAR**



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 6 de 28**

<b>INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO MENSUAL:</b>			
	<b>INSUMOS</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
2	Traperos con palo en madera con rosca para cambio, en pabito de algodón 250 gram debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	10	unidades
3	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color gris 70*100	200	unidades
4	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color Azul 70*100	200	unidades
5	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 70*100	200	unidades
6	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Gris 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades
7	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Azul 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades
8	Bolsas para la recolección de residuos (cuarto central de residuos) polipropileno degradables color Verde 90*115 calibre 2 mm tamaño Jumbo	100	Unidades
9	Bolsas para la recolección de residuos polipropileno degradables color verde 50*65	100	Unidades
10	Cera liquida para muebles en madera x 500 Gram presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	5	unidades
11	Bayetilla Blanca en microfibra reutilizable (fibra textil) de algodón x metro C/u	15	Metros
12	Cocinero en toallas para cocina de 50 x 40 cms	25	unidades



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 7 de 28**

13	Papel higiénico x rollo triple hoja blanco grande 44 mts presentación empaque Individual	200	rollos
14	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1.000x740 mts institucional por rollo.	30	rollos
15	Toallas absorbente para cocina por paquetes de dos unidades	10	unidades
16	Sabrás ( esponja individual de 10x 14 cms.	80	unidades
17	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. Presentación ficha técnica y de seguridad debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	100	x 250 gramos
18	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa x metro.	20	Metros
19	Jabón para la loza en crema de 250 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades
20	Jabón para la loza en crema de 500 grs, presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	10	Unidades
21	Ambientador líquido eléctrico para oficina individual.	17	unidades
22	Ambientador líquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. Debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	20	Galones
23	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Con envase recargable o que permita su reutilización acorde a la NTC 5131 (criterios para productos detergentes)	20	galones
24	Limpia vidrios clásicos con espuma. Presentación individual en spray de 500 c.c. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	10 bajo	Unidades



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 8 de 28**

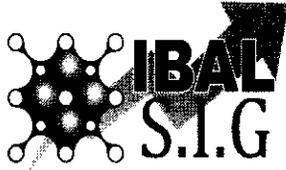
25	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación por galón de 3.800 c.c.. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Recargable) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	40	galón
26	Alcohol antiséptico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u	10	galón
27	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal.	12	pastas
28	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador. El papel seca-manos debe ser 100% reciclados o provenir de fuentes forestales sostenibles y ser totalmente libre de cloro elemental.	35	paquetes
29	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas plásticas. Mango en madera.	10	unidades
30	Varsol ecológico. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u. (Disposición de residuos peligrosos) debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	5	Galón
31	Gel antibacterial para manos. Presentación por galón	10	Galón

**INSUMOS DE ASEO SUMINISTRO ÚNICA VEZ:**

	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Recogedores con mango plastificado 90 cms. debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes.	5	Unidades
2	Baldes plástico de 13 litros, con manija plástica.	15	unidades
3	mopa plano en microfibra con cabo industrial	2	unidades

**INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO MENSUAL:**

	INSUMOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas. (Empaque biodegradable) Registro invima adhesivo.	140	libras
2	Azúcar blanca por paquetes de sobres (mensual) de marcas reconocidas. Registro invima adhesivo.	100	paquetes
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados	5	paquetes



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 9 de 28**

	sabores		
4	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades	10	paquetes
5	Mezcladores por paquetes de mil unidades	10	paquetes
6	Vasos biodegradable para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno	5000	unidades
7	Vasos biodegradables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas	5000	unidades

**INSUMOS DE CAFETERÍA SUMINISTRO ÚNICA VEZ:**

8	Greca nuevas de 200 tintos	2	unidades
9	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café	10	unidades
10	Jarra de cristal mediana de 1 lts	2	unidades

**B. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:</b>	
<b>No.</b>	<b>EQUIPOS</b>
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
<b><u>SERVICIO DE TRANSPORTE</u></b>	
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2008 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

\*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

\* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas. El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 10 de 28</b>

certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con los siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

Este vehículo será de uso exclusivo para la ejecución del presente contrato con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para el transporte del personal que lo requiera (aseo, mantenimiento), y equipos, a los sitios donde prestará el servicio. Teniendo en cuenta que las dependencias, oficinas y/o instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Ibagué.

En caso que el vehículo ofrecido quede inmovilizado por cualquier circunstancia, el contratista deberá contar con otro de similares condiciones y exigencias, para no interrumpir la prestación del servicio contratado. Situación que deberá dar a conocer al supervisor del contrato de manera formal y por escrito, para que este adopte las decisiones pertinentes.

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

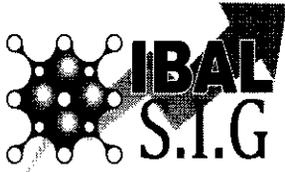
**NOTA 1:** Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.

**NOTA 2:** El servicio de transporte requerido será destinado para la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato, dentro de los horarios de prestación del servicio. El tiempo de uso de los mismos y las distancias recorridas serán acordes con la necesidad, aclarando que los mismos deberán estar siempre disponibles.

**NOTA 3:** Los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo que la empresa contratista debe llegar al IBAL son:

- ✓ Planilla de pago de seguridad social de todos los trabajadores.
- ✓ Certificado de la Inducción en SST realizada a los trabajadores de la cooperativa.
- ✓ Copia del plan de capacitación que tiene la cooperativa y cada 2 meses, se hará seguimiento al mismo.
- ✓ Copia de registros de entregas de EPP.
- ✓ Copia de socialización de la socialización del plan de emergencias de la empresa.
- ✓ La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa.
- ✓ Entregar copia del protocolo de limpieza y desinfección con hipoclorito de la empresa.
- ✓ Registros de ausentismo y accidentalidad laboral.
- ✓ Copias de las tarjetas de emergencias de los productos químicos que utiliza la empresa en la ejecución de los contratos

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El intermediario se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 11 de 28**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 12 de 28</b>

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato, dentro del horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 7:00 am a 10:00 am.
2. El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato y que garantice la organización y atención del personal que trabaje para éste en desarrollo de la actividad contractual.
3. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal necesario e idóneo, que garantice el normal desarrollo de los servicios requeridos.
4. Garantizar el reemplazo de aquel personal que no pueda asistir al sitio de trabajo por incapacidades, licencias, permisos remunerados o no remunerados de tal forma que permita la normal prestación del servicio.
5. El contratista mantendrá y garantizará el pago oportuno de las obligaciones de ley, seguridad social integral e industrial, y carga prestacional de todo el personal que trabaje para él, debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la ley.
6. El contratista se compromete a realizar oportunamente los pagos salariales su personal vinculado laboralmente, dentro de los términos de ley, en ningún caso estos pagos serán supeditados a los pagos realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
7. El contratista deberá implementar controles al personal que trabaje para él, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio.
8. El contratista se compromete a prestar a la empresa los servicios descritos, de manera autónoma, técnica, directa, a través de personal capacitado y experimentado en el servicio objeto de este proceso contractual y a cumplir con los requisitos establecidos en las "características técnicas" del presente estudio de necesidad.
9. Suministrar al personal para que desarrolle las actividades, de los elementos de dotación y seguridad industrial acorde a la actividad.
10. El oferente será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley, así mismo frente a ésta actividad el contratista es responsable absoluto del incumplimiento de términos, por tanto, en el evento de sanción y/o multas por incumplimiento de las mismas deberá ser sufragadas por éste, así como también realizar los procedimientos inherentes al incumplimiento de la obligación contractual.
11. El contratista deberá mantener de manera permanente un supervisor y/o coordinador que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, determinadas y demás que en ejecución del mismo se presenten y será el puente entre el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el personal contratado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
12. Identificación y dotación. El oferente deberá prever la elaboración de carnet de identificación y dotación para sus trabajadores tanto administrativos como operativos de conformidad a la ley, como las medidas de seguridad, elementos necesarios para una óptima realización de la labor, que determinen una calidad e imagen positiva para el IBAL.
13. Capacitación: El ofertante deberá establecer un plan de capacitaciones acorde a la prestación del servicio. Capacitación específica en manejo defensivo para automotores, mecánica básica, primeros auxilios. Prevención y control de incendios, para servicios Generales, Capacitación en manipulación de sustancias químicas, riesgo biológico.
14. El oferente deberá garantizar el suministro de los insumos de aseo, cafetería, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades, así como el suministro de los



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 13 de 28**

materiales y elementos necesarios para la calidad del servicio, incluido el transporte para su ejecución, atendiendo expresamente las necesidades establecidas por la convocante

15. El contratista deberá cumplir para con sus trabajadores con todo lo relacionado con dotación de calzado y vestido de labor, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de trabajo en alturas.

16. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente con el personal a su cargo y a su vez informar al supervisor de cada novedad que ocurra con ocasión del desarrollo de las actividades.

17. El contratista deberá disponer del transporte necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades, el costo por rodamiento, conductor y mantenimiento del mismo serán a su cargo.

18. El contratista deberá presentar información de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato, esquemas de control de calidad y generación de estadísticas e informes especiales que sean solicitados por el supervisor designado por el IBAL, entre otros.

19. El oferente deberá disponer de por lo menos una sede en la ciudad de Ibagué.

20. La ejecución del servicio contratado y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa del contratista y el alcance del mismo, estará bajo la supervisión del contrato serán designados por el IBAL, quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos, en particular procurando el control de calidad de los procesos.

21. La información que se genere o recopile por la acción directa o indirecta del contrato resultante de esta invitación es de uso exclusivo, de carácter confidencial y propiedad del IBAL.

22. El contratista deberá enviar adjunto al informe de las actividades ejecutadas para el pago de actas parciales, el informe de SST con las actividades desarrolladas durante ese periodo, igualmente reporte e investigaciones de accidentes según aplique.

23. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad para el transporte, almacenamiento, etiquetado y manipulación de las sustancias químicas; estas especificaciones deben estar cumpliendo el sistema globalmente armonizado de acuerdo al decreto 1496 de 2018.

24. El contratista debe mantener en cada lugar donde se almacenen los productos químicos, las hojas de seguridad, tarjetas de emergencia y matriz de compatibilidad, en un lugar visible y de fácil acceso.

25. Todos los productos químicos deberán estar debidamente rotulados, visible y envases en buen estado

26. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

27. Implementar el protocolo general de bioseguridad, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, con la finalidad de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, durante la ejecución del contrato, hasta la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria.

27. Las demás que se desprendan con ocasión al desarrollo del contrato.

**4. OBLIGACIONES DEL IBAL:** El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 14 de 28</b>

al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$165.338.436.00) MCTE IVA INCLUIDO.** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200531 del 8 de Octubre de 2020.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

**7. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

1. **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 15 de 28**

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. **Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual.** La Empresa exigirá en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado.

Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al cincuenta por treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo.

**8. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola

**9. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**10. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución

**11. NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 16 de 28</b>

El oferente para participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta el día límite establecido para la presentación de la propuesta, a través del link [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.**

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. Acuerdo 001 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 17 de 28**

electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

**12. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO.**

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser enviada vía correo electrónico a [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) dentro del término señalado para presentar propuesta. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para **CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, VACTOR, VACCON, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

**13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA.**

**13.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

1. **Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

2. **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 18 de 28</b>

presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**a.-** Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

**b.-** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**c.-** Acreditar que el objeto social principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**3. Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**4.- Cédula de ciudadanía.** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**6.- Clasificación RUT.** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 19 de 28</b>

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**7.- Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

**8.- Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**9.- Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**10.- Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.** Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

**13.- Certificado de inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP.** El comité evaluador deberá verificar que el oferente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> 044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 20 de 28</b>

**14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

### **13.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

#### **13.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA:**

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

#### **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable**

**Nota 1:** La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

#### **FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE**

#### **13.2.2. PROPUESTA TÉCNICA**

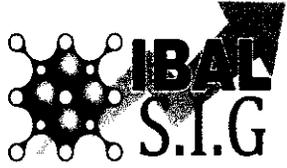
#### **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

**1. CERTIFICACIONES:** El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes:

**1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 21 de 28</b>

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

### 1.2 DOTACIÓN DEL PERSONAL

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- IV. Las dotaciones que ordena la Ley.
- V. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- VI. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

**Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

**2.3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:</b>	
<b>No.</b>	<b>EQUIPOS</b>
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE</b>	
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2008 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

\*Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

\* Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 22 de 28</b>

equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con lo siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

**NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.**

**NOTA 2: El servicio de transporte requerido será destinado para la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato, dentro de los horarios de prestación del servicio. El tiempo de uso de los mismos y las distancias recorridas serán acordes con la necesidad, aclarando que los mismos deberán estar siempre disponibles.**

**NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS Y DE LA FORMA COMO SE EXIGEN PARA SU PRESENTACIÓN CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO. PASA – NO PASA.**

**13.3 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada, directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

#### **13.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)**

Presentar mínimo un (1) contrato y/o certificaciones relacionados con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

##### **1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de máximo dos (02) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-**  
**044**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 23 de 28**

máximo de tres (3) contratos y sus respectivas facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMMLV= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

<b>PERÍODO</b>	<b>SMLMV</b>
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 2020	877.803.00

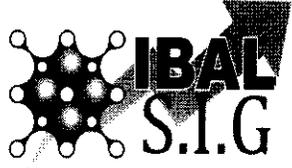
**14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUUESTAS.** El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el Comité evaluador que se designe para tal fin.

**ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL.** Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 de 2020 **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

**14.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN** Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 24 de 28</b>

**ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**1. Aspecto Económico: 100 Puntos.** Distribuidos así:

COMPONENTE A PONDERAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100
PROPUESTA ECONÓMICA	70
SERVICIOS ADICIONALES	30

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 70 PUNTOS.**

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. La propuesta más económica para efectos de la asignación del puntaje será aquella cuyo valor detallado en la casilla GRAN SUBTOTAL (1) + (2) + (3) + (4) + (5) del anexo 2 de presupuesto oficial, sea menor.

El oferente deberá discriminar cada ítem conforme a este anexo, discriminando el IVA.

Para el tema del IVA, el proponente deberá tener en cuenta la regulación conforme a su naturaleza, conforme a lo establecido en la ley 1607 de 2012, que indica que para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 19% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que para efectos de la presente convocatoria será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

En caso que sea mal calculado el IVA por el oferente conforme a su naturaleza jurídica, no se asignara puntaje al Aspecto Económico.

**2. SERVICIOS ADICIONALES: Treinta (30) Puntos**

**2.1 Fumigación Quince (15) Puntos**

Obtendrá Quince (15) puntos el proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores, desinfección y termo nebulización, incluyendo los insumos necesarios para ello. En caso de llegar a adicionarse el contrato en tiempo y en recursos, se debe comprometer a una fumigación adicional a la inicial.

- a) El proponente que oferte dos (2) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá cinco (5) puntos.
- b) El proponente que oferte tres (3) fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá Diez (10) puntos.
- c) El proponente que oferte cuatro (4) o más fumigaciones durante la ejecución del contrato obtendrá Quince (15) puntos.

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-044
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-08-26
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página</b> 25 de 28

d) El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

El proponente que oferte la actividad de fumigación, deberá tener en cuenta que las personas asignadas por el proveedor deben contar con la capacitación y deben aplicar el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación, lo que se acreditará una vez adjudicado el contrato. Deben contar con el examen de colinesterasa.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2.1 de este ítem de calificación de propuestas.

**Nota.- Para efectos de cuantificar este ofrecimiento, se tendrá por "fumigación" la actividad realizada en todas las instalaciones que se describen a continuación:**

Nº	Ubicación
1	SEDE ADMINISTRATIVA IBAL SA ESP OFICIAL
2	CRA 3 N° 6-94
3	PAS Av 15
4	CENTRO DE ATENCION AL USUARIO F-25
5	Sede Facturación Cádiz
6	TANQUE DE LA POLA
7	TANQUES DE BELEN Y LA AURORA
8	TANQUES DE CERRO GORDO 1 Y 2
9	TANQUE DE INTERLAKEN
10	TANQUE DE LA 29
11	TANQUE DE LA 30
12	TANQUE DE PIEDRA PINTADA
13	TANQUE DE AMBALA
14	TANQUE DE LA ALSACIA
15	TANQUE DE MIROLINDO
16	TANQUE DE PICALAÑA
17	PTAR TEJAR
18	PTAR COMFENALCO
19	PTAR LAS AMERICAS
20	PTAR LA ARBOLEDA
21	BOCATOMA COMBEIMA
22	BOCATOMA CAY
23	BOCATOMA CHEMBE
24	BOCATOMA NUEVO CAY
25	ARCHIVO BARRIO LA POLA

## 2.2 Apoyo de personal adicional para realizar brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa: Quince (15) Puntos.

Obtendrá Quince (15) puntos el proponente que oferte que durante la ejecución del contrato dispondrá de personal adicional para que se realicen cada tres (3) meses brigadas generales de limpieza en todas las instalaciones de la empresa, sin que ello represente costo adicional para la entidad. **Entiéndase como personal adicional, el número que exceda del personal mínimo ofertado para la prestación del servicio según anexo 2 de presupuesto oficial.**

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

**La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos de este numeral.**

	<b>INVITACIONES A OFERTAR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-</b> <b>044</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> <b>2020-08-26</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 26 de 28</b>

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

#### **15. Causales de rechazo de la oferta**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

**a.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

**b.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.

**c.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.

**d.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

**e.-** Cuando las propuestas sean enviadas por fax.

**f.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

**g.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

**h.-** Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

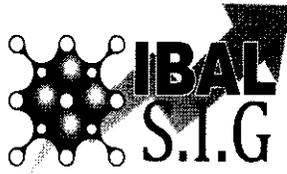
**i.-** Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.

**j.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

**k.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

**l.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 27 de 28**

**16.- CRITERIOS DE DESEMPATE:** Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los siguientes;

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa

**17.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

A continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad.

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Riesgos Financieros o económicos	Insumos de mala calidad	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados en el lugar de ejecución del contrato,	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Obtención de seguros u otras garantías	CONTRATISTA	BAJO	30%
	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	CONTRATISTA- Este riesgo lo ampara el contratista con las garantías exigidas en el proceso	BAJO	5%
Riesgos técnicos	Disponibilidad de insumos necesarios para llevar a cabo	CONTRATISTA	BAJO	5%



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-044**

**FECHA VIGENCIA: 2020-08-26**

**VERSIÓN: 01**

**Página 28 de 28**

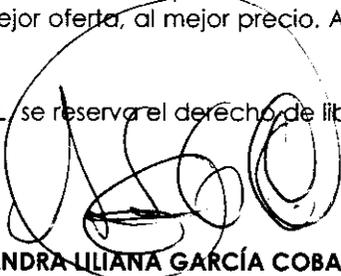
	el objeto del contrato			
	Problema de integridad o confidencialidad de la información.	CONTRATISTA	BAJO	5%
	Cierre temporal o parcial de la estación de servicio por el incumplimiento en las normas ambientales y demás normas que regulan la prestación de este servicio.	CONTRATISTA	BAJO	100%
	Accidente laboral	CONTRATISTA	BAJO	5%
Riesgos que asume el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	IBAL	BAJO	5%
	Mora en el pago por parte del Estado	IBAL	BAJO	5%
	No registro presupuestal del contrato	IBAL	BAJO	100%
	Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	IBAL	BAJO	5%

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

La entidad ha elaborado los estudios previos para la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso el IBAL S.A. ESP OFICIAL se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
 Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: Juliana Macías Barreto – Secretaria General   
 Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila – Asesora Externa Secretaria General 

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación de la propuesta	Anexo a la presente invitación
002	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación